



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41845 y 184/41854

10/12/2018

116388 y 116397

AUTOR/A: FOLE DÍAZ, Tomás Javier (GP); LORENZO TORRES, Miguel (GP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que atendiendo a la Instrucción 8/2011 que regula el procedimiento de atención integral a los internos mayores de 70 años, actualmente en el Centro Penitenciario de A Lama (Pontevedra) estos internos residen principalmente en Módulos de Respeto.

Disponen de las siguientes actividades:

- Actividad física de mantenimiento en el campo de fútbol a cargo de un educador.
- Taller ocupacional.

A cada persona mayor de 70 años que es ingresado en la enfermería del Centro se le asigna un interno de apoyo. Los residentes en el Módulo de Respeto desarrollan las actividades programadas en el módulo. No se desarrolla un Programa específico, ya que pretenden la integración normalizada con el resto de población, cuidando que la ubicación en los módulos sea la más adecuada, atendiendo a la edad.

Igualmente, se pretende la derivación a recursos asistenciales externos, habitualmente dependientes de la Xunta de Galicia, atendiendo al pronóstico de reincidencia y potencial peligrosidad. Cuentan con un Equipo Sanitario con guardias presenciales durante las 24 horas del día, así como con psiquiatra y odontólogo. La Enfermería carece de barreras arquitectónicas, disponiendo de ascensor y camas individuales de fácil movilidad, una articulable y varias con barreras laterales. El departamento cuenta con baños para minusválidos en todas las galerías, pendiente de instalar barras de sujeción para facilitar su uso.



A dicho Programa se han acogido 18 internos.

Para finalizar, se han adscrito a dicho Programa los siguientes profesionales:

- Un educador, encargado de la actividad física de mantenimiento en el campo de fútbol.
- Un terapeuta ocupacional, para el desarrollo del taller ocupacional.
- El equipo sanitario del departamento donde son clasificados.
- Un psiquiatra.
- Un odontólogo.
- Personal que compone el equipo técnico del centro penitenciario: psicólogo, jurista y trabajador social.

Madrid, 13 de febrero de 2019